

Mudos de espanto, de ansiedad y de zozobra, asisten hace ya muchos años los pueblos á esa gigantesca lucha entre la obra de Dios y la obra de Satanás, entre la Iglesia y la revolucion. Los combatientes empezaron primero á mirarse con prevencion; siguió luego incierto y desordenado tiroteo de avanzadas, hoy la batalla es ya general, y el deslinde, ¡gracias á Dios! poco menos que completo. Hemos entrado ya en el principio del fin, y todo indica la proximidad de un grandioso desenlace. La fé nos obliga á esperar que éste será como siempre favorable á la Iglesia, porque creemos en la palabra de Dios. Pero aparte de esta razon, que es la primera para un católico, queda todavía otra de órden natural, fundada en un síntoma que todo el mundo está observando y al cual nadie dejará de dar su debido valor.

Es el siguiente:

Nunca, como hoy, fué tan poderosa en Europa la influencia revolucionaria: suyo es el mundo al parecer. Es dueña de todos los gobiernos, manda en todos los ejércitos, prepondera en todos los centros científicos, se ha convertido en verdadera corriente avasalladora. La Europa oficial es hoy enteramente revolucionaria, como fué en la edad media enteramente católica. Este es el hecho. Pues bien: á pesar de esto, nunca la idea revolucionaria se vió como hoy tan desprestigiada: en su juventud está, y hállase ya caduca; ha

dado de sí cuanto podia dar, y no ha dado mas que desengaños. Cansada ya de andar y de avanzar indefinidamente, porque esa es su ley, se encuentra, como en callejon sin salida, frente á frente del socialismo. Retroceder es imposible, so pena de negarse á sí propia; avanzar es precipitarse en el despeñadero. Esta es la situacion del problema. No puede ir adelante ni atrás. No puede hacer mas que retorcerse en las espantosas, pero estériles convulsiones de la desesperacion y del suicidio.

Entre tanto, bueno es que el fuego se haya roto en toda la línea. ¡Sí, por Dios! Solo así la batalla es general, solo así puede ser decisiva. Estamos, sin duda en los momentos mas solemnes de ella. La serenidad y confianza que reinan en nuestro campo, son la desesperacion del enemigo. Una voz que, aun en las materias que no son de fé, es para los católicos la más autorizada, nos ha dicho que las tribulaciones serian pasajeras, y el desenlace tan imprevisto como glorioso. Recordemos que hay Dios, y que su Nombre, su honra, y su palabra andan empeñados en esta batalla. ¡Algunos momentos más, y puede cesar la hora de la tribulacion y brillar esplendorosa como otras cien veces la hora de los prodigios! Creer y esperar.—*F. S. y S.*

(Rev. pop. pág. 257. tom 6.º)

Por la redaccion traducciones é inserciones, N. Parga.

# COLECCION

DE

## Documentos Eclesiásticos.

Responsable.--N. Parga.

Imp. de N. Parga.

TOM. I.

Guadalajara, Agosto 22 de 1877.

NUM. 36.

### SECCION II.

#### Disciplina particular de la Diócesis

#### A los Señores Curas y demas sacerdotes de este Arzobispado.

Gobierno eclesiástico de la Arquidiócesis de Guadalajara.—Circular.

Siendo de mi deber procurar la exacta observancia de las disposiciones de la Iglesia en órden á que no se difiera por más tiempo del permitido, la aplicacion de las Misas que los fieles mandan celebrar; y aunque considero que la generalidad de los sacerdotes de esta Arquidiócesis, de cuya delicadeza de conciencia tengo, por beneficio de Dios, inequívocos testimonios, cumplirán religiosamente su obligacion sobre este punto de tan conocida gravedad; sin embargo, para evitar que alguno comprometa inconsideradamente la responsabilidad de su propia conciencia acerca de ésto, he creído conveniente recomendarles que tengan muy presente y estudien con la debida atencion el decreto de la Sagrada congregacion del Concilio, dado á 21 de junio de 1625, mandado observar por el Sr. Urbano

VIII, y el de que hace mérito el Sr. Benedicto XIV en su *Notificacion 56*, número 14, expedido á 17 de Julio de 1655; así como la doctrina sobre esta materia, de los moralistas de mejor nota, como San Alfonso María de Liguorio, por ejemplo, que cita y examina los mencionados decretos, y deduce terminantemente de ellos, que peca gravemente el sacerdote que difiere *por largo tiempo* la aplicacion de las Misas de que se hace cargo; y que se juzga *largo tiempo* en órden á la materia de que me ocupo, el que pase de dos meses, en tratándose de Misas por los vivos, ó de un mes, si se hubieren de aplicar por los difuntos, y aun menos, si se trata de motivos actuales y urgentes que determinen la aplicacion de las Misas.

Bien sé que con frecuencia sucede que los fieles, al mandar celebrar las Misas, dicen á los sacerdotes que las apliquen cuando puedan; pero como esto podrá dar ocasion á compromisos indebidos de parte de los mismos sacerdotes, y lo que es más, á que de esa manera lleguen á hacerse ilusorias las disposiciones santas y muy sábias de la

Iglesia, en uso legítimo de mi autoridad prohibo expresa y terminantemente á todos los sacerdotes seculares y regulares de esta Arquidiócesis, que acepten esa clase de propuestas, no obstante las diversas opiniones de algunos moralistas, si no fuere, cuando más, de tres meses, la dilacion en aplicar las Misas encargadas en esos términos; y les ordeno y mando, que excepto este caso, por ningun motivo, sea el que fuere, se encarguen de más Misas, que las que puedan celebrar dentro de dos meses, si fueren por los vivos, ó de un mes, si fueren de difuntos, como lo he dicho antes, de conformidad con las mencionadas disposiciones eclesiásticas.

En fin, recomiendo á los Señores Curas, que procuren que esta circular que he determinado se publique en la *Coleccion de Documentos Eclesiásticos*, se lea en la primera conferencia parroquial que celebren, despues de su recibo.

Guadalajara, agosto 18 de 1877.

† PEDRO,

Arzobispo de Guadalajara.

**Continúa la Instrucción Pastoral del Illmo. Sr. Obispo Dr. D. Diego Aranda, sobre los cinco preceptos de Ntra. Sta. Madre Iglesia.**

Mas en esta materia observamos un olvido espantoso, y digno de llorarse con lágrimas de sangre: los niños no se confiesan por la negligencia de sus padres, quienes darán una estrecha cuenta al Soberano Juez, por los desórdenes que son consiguientes á un

descuido tan criminal; pues á proporcion que con la edad se desarrolla la fuerza de las pasiones, se nutren los niños en la maldad, por no haberseles puesto el freno saludable de la confesion; así es que son malos en los primeros años, peores en la juventud, y en la edad mas avanzada, la vergüenza y el escándalo de los pueblos: "El jóven, dice el Espíritu Santo, que ha emprendido la carrera del vicio, ni aun en la vejez abandonará sus caminos."

Mas no solo dejan de confesarse los niños, sino que podemos decir, con el mas acerbo dolor, que la mayor parte de los fieles de nuestra diócesis quebrantan este precepto tan necesario para evitar la corrupcion, y para mantener la pureza de las costumbres: unos, porque se han dejado arrebatarse del espíritu del error y de las tinieblas, han abandonado la fé, y se han declarado enemigos de la Iglesia: otros, porque entregados al desorden y al pecado, no quieren romper las duras cadenas de la más vergonzosa servidumbre; bien hallados bajo el infame yugo de las pasiones, no se esfuerzan para sacudirle, y para someterse á la ley santa del Señor: otros, en fin, por desidia, jamas se acercan á la Piscina sagrada para curar sus llagas, y para sanar de sus enfermedades: aletargados muchos con el sueño de la muerte, apenas llaman al sacerdote cuando ya tocan los umbrales del sepulcro, y cuando ya tal vez no están capaces de convertirse al Señor: ¡qué desgracia! vive el hombre en la iniquidad; no escucha

los clamores de una conciencia criminal; desprecia los llamamientos de la gracia; y le sorprende la muerte cuando menos lo espera; y cuando se ve precisado á sentir sobre sí todo el peso de la justicia de Dios, que debió evitar, pudo y no quiso, desentendiéndose, ó tal vez despreciando aun el último auxilio de la Divina Misericordia, que le presenta los horrores de la muerte en el inminente peligro de una resgosa navegacion, guerra sangrienta ó grave enfermedad, en cuyos casos tambien obliga el precepto de la confesion que desaprovecha.

Os exhortamos, hijos muy amados, á que confeseis vuestros pecados, los lloreis en la amargura de vuestro corazon, é imploreis las piedades de nuestro Dios, que os recibirá en los brazos de su misericordia, os dará el ósculo de paz, y os revestirá con la estola de la inmortalidad. Dad un dia de gozo á la Iglesia, de edificacion á los fieles y de alegría á los ángeles. No dejes la confesion para el artículo de la muerte en que es tan dudosa la conversion del pecador; hacedla en tiempo, y vivid prevenidos para la eternidad: abandonad las sombras del error, y seguid las divinas luces de la verdad eterna, dominad vuestras pasiones que há tanto tiempo tiranizan vuestro corazon: obedeced á la Iglesia que os manda confesar vuestros pecados, y Dios os bendecirá, os dará paz y consuelo, y os recibirá en su gracia y amistad.

### TERCER PRECEPTO.

#### *Comulgar por la Pascua.*

Jesucristo, nuestro Divino Salvador, nos dejó su Cuerpo y su Sangre en el agosto Sacramento de la Eucaristía, asegurándonos que el que come su Carne, y bebe su Sangre, permanecerá en Dios, y Dios en él: este es el Pan de vida que bajó de los cielos, el que le come vivirá eternamente: si no comiereis, dice San Juan, la carne del Hijo del Hombre, no tendreis vida en vosotros.

En los primeros siglos de la Iglesia, era tanto el fervor y la piedad de los fieles, tanta la hambre del Cuerpo del Señor, y tanta la sed de su Divina Sangre, que no tuvo necesidad la Santa Iglesia de obligar con un precepto á sus hijos para la Comunion. Con el discurso del tiempo se resfrió la caridad, se disminuyó la piedad y se relajó la disciplina de los cristianos; así es que, en el siglo VIII se publicó una decretal, en que se previno, que todos los fieles comulgasen tres veces en el año, á saber, en la Pascua, en el dia de Pentecostés, y en la Natividad del Señor. En el siglo XIII, el Concilio de Letran limitó el precepto de la Comunion á solo el tiempo de Pascua, cuya determinacion confirmada por el Tridentino, hace la disciplina que actualmente se observa en toda la Iglesia católica, la que respetan todos los fieles cristianos, y la que deseamos muy vivamente en nuestros amados diocesanos. "Si alguno negare, dice el Con-

cilio de Trento en el cánón 9.<sup>o</sup> de la seccion 13, que todos y cada uno de los fieles, cuando hayan llegado á los años de discrecion, están obligados en cada uno de los años, por lo menos en la Pascua, á comulgar segun el precepto de nuestra santa madre Iglesia, sea excomulgado.”

En los tiempos antiguos eran admitidos á la Comunión, los niños antes del uso de la razon: esta costumbre, segun se explica el Concilio de Trento en el capítulo 4.<sup>o</sup> de la sesion 21, aunque no debe reprobarse, pero sí debe creerse, que no se daba comunión á los niños como una cosa necesaria para su salvacion; y por lo mismo, habiéndose abolido esta costumbre, debemos estar á lo prevenido por la Iglesia; y es, que solo comulguen los que han llegado á los años de discrecion y sean capaces de discernir el Cuerpo del Señor; en lo que deben tener el mayor cuidado nuestros venerables párrocos, ya para traer al altar á los que tienen los conocimientos necesarios, ya para instruir y disponer con paciencia y caridad, á los que no los tienen.

Es necesario tener presente que no se cumple el precepto de la Pascua con una comunión indigna; así está definido por el Sr. Inocencio XI; y que es indispensable, segun la expresion de San Pablo, probarse el hombre á sí mismo para comer el Cuerpo del Señor: es decir, que debemos antes de acercarnos al convite celestial, limpiar nuestras almas de las manchas del pecado, revestirnos con la estola de la

inocencia, llorar nuestras iniquidades en una saludable confesion, y preparar con esmero la habitacion del Dios de la Magestad; pues de otra manera, insultamos á nuestro Dios, y nos exponemos á los terribles castigos con que el cielo amenaza á los sacrílegos. ¡Oh ministros de un Dios vivo! ¡cuánto debe ser nuestro empeño en evitar las comunión indignas, para no hacernos reos del Cuerpo y Sangre del Señor! Es preciso retirar de la mesa santa, mientras no los véamos arrepentidos y purificados, á los adúlteros, á los fornicarios, á los usurpadores de la hacienda ajena, á los usureros, á los homicidas, y á todos los pecadores, principalmente á los escandalosos: que borren sus iniquidades en las aguas de la penitencia, que dejen las ocasiones del pecado, que reparen los escándalos, y entonces comerán el Pan de vida, y en union de los justos y de los ángeles, celebrarán las bodas del Cordero.

A la santa Comunión, no solo estamos obligados en el tiempo de Pascua, sino tambien en el peligro de la muerte, para triunfar de los enemigos que combaten al hombre, y hacen todos sus esfuerzos para perderle en los últimos momentos de la vida. El pan celestial nos fortalece para llegar al monte santo de Dios, sostiene nuestra debilidad, sustenta nuestra flaqueza, y nos dá la paz del espíritu, y la tranquilidad del corazón: ¡qué alegría para una alma verdaderamente cristiana ver con los ojos de la fé á un Dios lleno de gloria y Majestad que se digna visitar su

casa, y unirse á ella cuando va á comparecer en su adorable presencia! El demonio se estremece y huye precipitado con la vista del Salvador del mundo, enmudece la tierra y todas las criaturas, y solo se escucha la tierna voz del esposo que llama en el secreto del corazón á la alma para coronarla. ¡Oh sentimientos inefables! ¡oh dulzuras reservadas para los que aman y sirven al Señor! ¡Fieles! no os priveis de ese Pan de vida, y procurad que participen de él todos los que están bajo vuestros cuidados.

Nos causa el mas vivo sentimiento el que muchos de nuestros amados diocesanos salgan de esta vida sin recibir el Sagrado Viático: ¡cuántas veces los mismos enfermos lo rehusan por no romper la larga cadena de sus iniquidades, y por no restituir lo que han adquirido contra las leyes de la justicia! ¡cuántas ocasiones los asistentes, temiendo agravar al enfermo lo dejan morir sin los últimos socorros de la Iglesia! Es necesario no dejar pasar los preciosos instantes de la última enfermedad, y tener el mayor cuidado en que ántes que se perturbe la razón, ántes que se destruyan las fuerzas, ántes que pase el tiempo oportuno, se llame al sacerdote para que confiese al enfermo, y para que éste con su auxilio, arregle las cosas de su alma, sobre lo que encargamos estrechamente la conciencia de los deudos, del mismo modo que recordamos la grave obligacion de los médicos y cirujanos en prevenirlo oportuna y eficazmente: que se pida el Viático, á

no ser que el enfermo se halle muy distante de la parroquia, pues en tal caso bastará el deseo vivo y sincero de recibir el Cuerpo del Señor; y que los párrocos en las enfermedades dilatadas, cuiden de que lo reciban todas las veces que se pueda, segun lo prevenido por nuestro dignísimo predecesor el Illmo. Sr. Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cabañas. Sí, venerables párrocos, no dejemos perder por nuestro descuido á las almas redimidas con la preciosa Sangre de un Cordero inocente; esforcemonos para dar á los que están bajo nuestra custodia, todos los auxilios que el Padre de toda bondad les ha preparado, y tengamos el mayor empeño en que nadie salga de esta vida sin confesarse, y sin recibir el Cuerpo Sagrado de Jesucristo; pero hagamos que todos lo reciban dignamente para que no coman su juicio y su condenacion; así lo quiere Dios, y así lo exige de nosotros la Santa Iglesia.

#### CUARTO PRECEPTO.

*Ayunar en los tiempos señalados.*

El precepto del Ayuno es tan antiguo como la misma Iglesia, quien, á ejemplo de su Divino Fundador, que ayunó cuarenta dias en el desierto, estableció el de la Cuaresma: así lo han sentido comunmente los santos padres y doctores: el ayuno ha sido establecido para mortificar la carne, con sus vicios y concupisencias, para satisfacer á la Justicia Divina ultrajada por los pecados de los hombres, y para alcan-